



Asamblea General

Distr. limitada
11 de octubre de 2007
Español
Original: inglés

Sexagésimo segundo período de sesiones
Comisión Política Especial y de Descolonización
(Cuarta Comisión)

Tema 40 del programa

Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales

Proyecto de resolución presentado por la Presidenta

Cuestión del Sáhara Occidental

La Asamblea General,

Habiendo examinado a fondo la cuestión del Sáhara Occidental,

Reafirmando el derecho inalienable de todos los pueblos a la libre determinación y a la independencia, de conformidad con los principios enunciados en la Carta de las Naciones Unidas y en su resolución 1514 (XV), de 14 de diciembre de 1960, en la que figura la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales,

Reconociendo que todas las opciones disponibles para la libre determinación de los territorios son válidas en la medida en que correspondan a los deseos expresados libremente por el pueblo interesado y estén en conformidad con los principios claramente definidos en las resoluciones 1514 (XV) de 14 de diciembre de 1960, 1541 (XV) de 15 de diciembre de 1960 y otras resoluciones de la Asamblea General,

Recordando su resolución 60/114, de 8 de diciembre de 2005,

Recordando también todas las resoluciones de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad relativas a la cuestión del Sáhara Occidental,

Recordando además las resoluciones del Consejo de Seguridad 658 (1990), de 27 de junio de 1990, 690 (1991), de 29 de abril de 1991, 1359 (2001), de 29 de junio de 2001, 1429 (2002), de 30 de julio de 2002, 1495 (2003), de 31 de julio de 2003, 1541 (2004), de 29 de abril de 2004, 1570 (2004), de 28 de octubre de 2004, 1598 (2005), de 28 de abril de 2005, 1634 (2005), de 28 de octubre de 2005, 1675 (2006), de 28 de abril de 2006 y 1720 (2006), de 31 de octubre de 2006,

Acogiendo con beneplácito la aprobación de la resolución 1754 (2007) del Consejo de Seguridad, el 30 de abril de 2007,



Expresando su satisfacción de que las partes se hayan reunido los días 18 y 19 de junio y 10 y 11 de agosto de 2007, bajo los auspicios del Enviado Personal del Secretario General y en presencia de los países vecinos, y hayan acordado continuar las negociaciones,

Exhortando a todas las partes y los Estados de la región a que cooperen plenamente con el Secretario General y su Enviado Especial, y mutuamente,

Reafirmando la responsabilidad de las Naciones Unidas hacia el pueblo del Sáhara Occidental,

Acogiendo con satisfacción en este sentido las gestiones realizadas por el Secretario General y su Enviado Especial para encontrar una solución al litigio políticamente aceptable, que permita la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental,

Habiendo examinado el capítulo pertinente del informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales¹,

Habiendo examinado también el informe del Secretario General²,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General²;
2. *Apoya enérgicamente* la resolución 1754 (2007) del Consejo de Seguridad por la cual el Consejo exhorta a las partes a que entablen negociaciones de buena fe, sin condiciones previas, teniendo en cuenta los acontecimientos en los últimos meses, con miras a lograr una solución política justa, duradera y mutuamente aceptable, que conduzca a la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental;
3. *Acoge con beneplácito* las negociaciones en curso entre las partes, celebradas los días 18 y 19 de junio y 10 y 11 de agosto de 2007 en presencia de los países vecinos, bajo los auspicios de las Naciones Unidas;
4. *Encomia* al Secretario General y a su Enviado Especial por sus esfuerzos en pro de la aplicación de la resolución 1754 (2007) del Consejo de Seguridad, y alienta a las partes a que continúen mostrando voluntad política y un espíritu de cooperación en apoyo de esos esfuerzos y para crear las condiciones propicias al diálogo y el éxito de las negociaciones;
5. *Hace un llamamiento* a las partes para que cooperen con el Comité Internacional de la Cruz Roja y las exhorta a que cumplan las obligaciones que les incumben conforme al derecho internacional humanitario;
6. *Pide* al Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales que siga examinando la situación en el Sáhara Occidental y que le informe al respecto en su sexagésimo tercer período de sesiones;
7. *Invita* al Secretario General a que le presente, en su sexagésimo tercer período de sesiones un informe sobre la aplicación de la presente resolución.

¹ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo segundo período de sesiones, Suplemento No. 23 (A/62/23)*, cap. VIII.

² A/62/128.